

Nº de Orden:

Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

D/Dña. _____,

con NIF: _____, como representante legal de la entidad

_____, con CIF: _____

y Sede Social (calle, municipio, provincia) en:

Nº de cuenta de inscripción a la Seguridad Social: _____

Teléfono: _____ email: _____

Persona de contacto: _____

Actividad principal que desarrolla: _____

La empresa fue creada en año en curso o el año anterior Sí NO

La empresa es considerada PYME: Sí NO

La empresa tiene representación legal de los trabajadores: Sí (Rellenar formulario RLT)
NO (Rellenar formulario No RLT)

DECLARA

Que ha recibido una copia del Convenio de Agrupación de empresas de fecha 05/01/2015 suscrito entre la Entidad Organizadora FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA y las empresas SIMÓN MARTÍN GUIJUELO, SL Y S.AT. GARSAN.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Los datos recogidos en este documento pasan a formar parte de un fichero automatizado que gestionará la Entidad Organizadora de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la bonificación y la ejecución de la acción formativa. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos en cualquier momento previa petición por escrito a la Fundación General de la Universidad de Salamanca, tal y como se establece en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

Fecha y lugar: _____

Por la Empresa Agrupada
(Firma y sello de la empresa)

Fdo.: _____

Por la Entidad Organizadora

Fdo.: Óscar González Benito
Fundación General de la Universidad de
Salamanca

La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación" que será facilitado por la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

Los datos recogidos en este documento pasan a formar parte de un fichero automatizado que gestionará la Entidad Organizadora de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de la bonificación y la ejecución de la acción formativa. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos en cualquier momento previa petición por escrito a la Fundación General de la Universidad de Salamanca, tal y como se establece en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal.